

## Instrucción número Dos de Lorca

**4719 Requisitoria**

Apellidos y nombre del procesado: Salinas Belenguer, José Antonio, titular del D.N.I. número 24.122.495, hijo de José y de Dolores, natural de Granada, fecha de nacimiento 25 de febrero de 1958, domiciliado últimamente en Camino de Ronda, 47, 1.º B, de Granada, acusado del delito de hurto en la causa P.A. 80/97 (Atestado número 11.901 de 18-9-96, instruido por la Comisaría de Policía de Almería), comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Dos con el fin de notificar y emplazar que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Lorca a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez titular.

## Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

**4693 Procedimiento de menor cuantía número 183/1996 MD.**

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 183/96 MD, siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Santiago Ibáñez García, representado por el Procurador Sr. García-Legaz contra Javier Zueco Royo y otros, habiéndose dictado resolución en fecha 12 de marzo de 1999, por la que se acuerda notificar por edictos la sentencia recaída en dicha autos en fecha 14 de julio de 1998, a los demandados declarados en situación procesal de rebeldía, Vivicasa, S.A. y Cemefosa, cuyo paradero y domicilio actual se ignora, constando en este Juzgado y procedimiento como último domicilio conocido de los mismos el siguiente: C/ Mayor, 75-4.º y polg. ind. el Tapiado, en Molina de Segura, respectivamente; teniendo el encabezamiento y fallo de la meritada sentencia, el siguiente tenor literal:

**Sentencia**

En Molina de Segura a catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho.

La Sra. doña M. Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 183/1998 MD seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante (don Santiago Ibáñez García con Procurador don Benito García-Legaz Vera y Letrado, y de otra como demandado don Javier Zueco Royo, Carlos Lozano Martínez representados por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, Vivicasa, S.A., Cemefosa declarados en rebeldía, sobre menor cuantía, procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

**Fallo**

Que debo desestimar y desestimo el suplicio de la demanda inicial de estas actuaciones interpuesta por el Procurador don Benito García-Leza Vera, en nombre y representación de don Santiago Ibáñez García, contra Vivicasa, S.A., y Cemefosa, declaradas en rebeldía, y contra don Javier Zueco Royo y don Carlos Lozano Martínez, representados por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, absolviéndoles de los pedimentos contra ellos deducidos en la demanda e imponiendo al actor las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Molina de Segura a doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez, María Paz Redondo Sacristán.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

**4700 Quiebra voluntaria número 261/97-J.**

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de quiebra voluntaria con el número 261/97-J instados por el Procurador Sr. Sánchez Aldegue, en nombre y representación de Industrias Garrido, S.A., en los cuales y por estar acordado en esta fecha se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día diecisiete de mayo de 1999, a las diez horas de su mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a celebrar junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos. Se concede un término que finaliza el día cinco de mayo próximo para que éstos presenten a la sindicatura de la quiebra (despacho del síndico Manuel A. Hidalgo Gómez sito en esta localidad, calle La Cultura 3, entlo.) los títulos justificativos de su crédito, bajo apercibimiento legal.

Y para que conste a los oportunos efectos y publicidad pertinente, libro, sello y firmo, en Molina de Segura a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez, Roque Bleda Martínez.

## Primera Instancia número Uno de Mula

**4695 Juicio ejecutivo número 51/99.**

Número de identificación único: 30029 1 100243/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 51/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.  
Procurador: Octavio Fernández Herrera.

Contra doña María Dolores Bolarín González herencia yacente de don Luis H. Hernández.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hago saber: Por tenerlo así acordado en resolución dictada en esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 51/99 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Dolores Bolarín González y contra la herencia yacente de don Luis Hermenegildo Hernández Ivorra cuya identidad se ignora, sobre reclamación de un millón ciento cincuenta mil novecientos diecinueve pesetas de principal, más otras trescientas cincuenta mil pesetas presupuestados para intereses, costas y gastos, por medio de la presente se cita de remate a la herencia yacente de don Luis Hermenegildo Hernández Ivorra para que en el término de nueve días se personen en autos y se opongá a la ejecución si le conviniere. A los efectos oportunos se hace constar que se ha decretado el embargo de la finca registral n.º 21.260 del Registro de la Propiedad de Mula y de los vehículos matrículas MU-7613-AX y MU-8933-AN sin previo requerimiento de pago.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Luis Hermenegildo, Caja de Ahorros del Mediterráneo se expide la presente en Mula a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

### Primera Instancia número Uno de Mula

#### 4694 Juicio ejecutivo número 50/99.

Número de identificación único: 30029 1 100238/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 50/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Sr. Octavio Fernández Herrera.

Contra: doña María Dolores Bolarín González, herencia yacente de don Luis H. Hernández.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mula y su partido.

Hago saber: Por tenerlo así acordado en resolución dictada en esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 50/99, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Dolores

Bolarín González y contra la herencia yacente de don Luis Hermenegildo Hernández Ivorra, cuya identidad se ignora, sobre reclamación de un millón cuatrocientas treinta y seis mil quinientas treinta y una pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, por medio de la presente se cita de remate a la herencia yacente de don Luis Hermenegildo Hernández Ivorra para que en el término de nueve días se personen en autos y se opongá a la ejecución si le conviniere. A los efectos oportunos se hace constar que se ha decretado el embargo de la finca registral n.º 21.260 del Registro de la Propiedad de Mula y de los vehículos matrículas MU-7613-AX y MU-8933-AN sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago y embargo a los herederos desconocidos de don Luis Hermenegildo Hernández Ivorra, se expide la presente en Mula a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

### Primera Instancia e Instrucción de Mula

#### 4692 Juicio ejecutivo número 232/95.

Conforme a lo acordado en autos de ejecutivo número 232/95, promovidos por Caja Postal, S.A., contra don Julio Ibáñez Auladell y otros, en virtud del presente se notifica la existencia del procedimiento, la sentencia de remate dictada y el estado de la ejecución a la herencia yacente y en su caso a los posibles desconocidos herederos, así como contra cualquier otra persona que pueda tener interés legítimo en este pleito, a fin de que puedan comparecer en autos y ejercitar las acciones o recursos que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y en su caso los posibles desconocidos herederos, así como contra cualquier otra persona que pueda tener interés legítimo en este pleito, se extiende la presente en Mula a dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

### Primera Instancia número Uno de Murcia

#### 4697 Juicio ejecutivo número 384/92.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 384/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Productos Trota, S.L., Antonio Hernández Pérez y Juana Alarcón Zambudio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999 a las once horas, con las prevenciones siguientes: